ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

DECRETO ALCALDICIO N° 132

MAT.: Autorizase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO, 19 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. Nº3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley Nº19.886, Art. 7º y 8º del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. D.A. N°958 de fecha 11.05.15, que ratifica Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica 2015.
6. Memorando N° 09 de fecha 13.01.16, del Depto. Social.
7. Certificado de Disponibilidad Financiera N°059 de fecha 14.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 09 de fecha 13.01.16, del Depto. Social, por el que solicita autorizar a través de Convenio Marco, la adquisición de 5 parkas Nanton 3 en 1 (3 talla L y 2 talla M)

Que, las prendas requeridas por el Depto. Social se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Chile Compra del Mercado Público, por lo que de esta manera se da cumplimiento en los Arts. 7°, 8° y 14° inciso 5° del D.S. N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

I. Autorizase a través de Convenio Marco, Orden de Compra Nº3694-20-CM16, al proveedor **MANUFACTURAS RAC LIMITADA RUT Nº77.676.860-K,** por un monto de **$435.902** (cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos dos pesos) Impuesto IVA Incluido; para la adquisición de 05 parkas solicitadas por el Depto. Social a través de Memorando N° 09 de fecha 13.01.16.

II. Impútese este gasto a la cuenta 114.05.47 "Aplicación Ficha de Protección Social año 2015"

III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO SECRETARIA MUNICIPAL

MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO ALCALDESA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, Social, Archivo
NCP/MCM/egn